DIARIO JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTÍN

DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y LECTORÍA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN Y ALTO AMAZONAS

Diario regional
VOCES
Periodismo profesional a su servicio

PRECIO: S/. 1.00

Electro Oriente anuncia corte temporal de luz este sábado 29 por mantenimiento en línea de alta tensión Conoce los detalles

Año XIX - Nro 59907 // jueves, 27 de agosto de 2026 // Directora: Rosali Quevedo // Región San Martín - Alto Amazonas - Yurimaguas // Cel: 999340421

San Martín: entre el avance del gasto público y el reto del desarrollo regional

Recibir recursos financieros es solo el primer paso; el verdadero desafío radica en la capacidad de transformar el presupuesto en obras de calidad que impacten positivamente en la vida cotidiana de los ciudadanos.

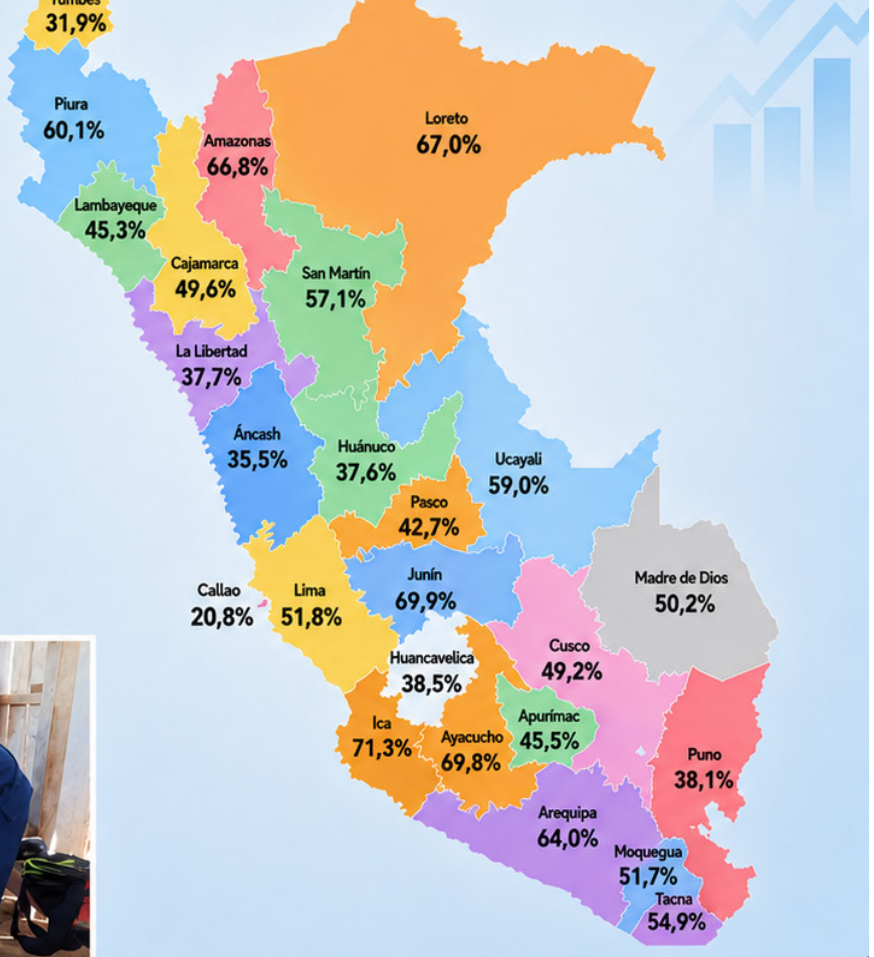

Impulsan más de S/215 mil en créditos para familias productoras de café y cacao de la Amazonía

Tarapoto estrena Centro de Alto Rendimiento de Vóley con inversión superior a S/7 millones

Electro Oriente anuncia corte temporal de luz este sábado 29

Por mantenimiento en línea de alta tensión.

La población, tomar sus previsiones por corte de energía eléctrica a solicitud de la empresa transmisora CCNCM S.A.C.

Como parte del compromiso por mantener informada a la ciudadanía, la empresa distribuidora comunica que estas labores preventivas, impulsadas por la empresa concesionaria CCNCM S.A.C., buscan asegurar el fortalecimiento y la continuidad de la infraestructura energética en beneficio de todas las familias de la región.

La empresa Electro Oriente S.A. hace un llamado a la comprensión y a la previsión de sus usuarios, autoridades y comunidad en general de las provincias de Mariscal Cáceres, San Martín, Lamas, Moyobamba, Rioja y Alto Amazonas, ante la suspensión programada del suministro eléctrico fijada para el próximo **sábado 29 de agosto**, en el horario de **05:30 a.m y 17:30 horas**.

Esta interrupción temporal responde a la solicitud formal de la empresa concesionaria de la línea de transmisión CCNCM S.A.C., entidad responsable de operar y administrar las redes en Alta Tensión, la cual llevará a cabo labores de mantenimiento y la reubicación técnica de la torre N° T003 en la línea de transmisión de 220 kV L-2194 (Subestación Fernando Belaúnde – Subestación Caclic). Del mismo modo, la medida permitirá evitar sobrecargas de energía en la línea L-1122 entre Tingo María y Aucayacu durante el desarrollo de las maniobras. Los sectores comprendidos en el corte programado abarca distintas áreas conectadas a la **Subestación Tarapoto (Lamas, Cacatachi, Cuñumbuque, Tabalosos, Pinto Recodo, Zapatero, Juan Guerra, Las Palmas, Shapaja, Chazuta, Sauce, Pilluana y Tres Unidos) y a la Subestación Pongo de Caynarachi (Pelejo, Barranquita, Papaplaya, Huimbayoc, Sangamayoc, Nuevo San Juan, Pongo de Caynarachi, Alianza, Pampa Hermosa, Davicillo, Convento, Miguel Grau, Bonilla, Santo Tomás y 30 de Agosto), sumando a sus clientes mayores y localidades anexas**.

Electro Oriente ratifica su disposición de servicio al cliente facilitando esta información a tiempo, invitando a las familias y comercios a desconectar sus artefactos y organizar sus actividades con anticipación, entendiendo que cada trabajo de mejora contribuye directamente a la seguridad energética y al desarrollo sostenible de nuestros pueblos, apelamos a su compresión señala la empresa eléctrica.

Dictan reclusión de por vida para sujeto que abusó de una menor

La fiscal Blanca Apaza demostró que el sentenciado atacó en tres oportunidades en el caserío de Armayari, aprovechando su situación de vulnerabilidad.

El **Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mariscal Cáceres** - **Juanjuí** logró la máxima sanción de cadena perpetua contra **Tercero Fasabi Mariche**.

El órgano judicial fijó el pago obligatorio de 10,000 soles por concepto de reparación civil, dinero que será destinado directamente a favor de la menor agraviada.

El fallo judicial se logró tras la sustentación de la fiscal adjunta provincial **Blanca Rosmery Apaza Choque**, quien demostró de forma contundente la **culpabilidad del imputado**. Según la investigación fiscal, los abusos **ocurrieron en el mes de abril del año 2020 en el caserío de Armayari, distrito de Pajarillo**, lugar donde el agresor interceptaba a la víctima aprovechando que se dedicaba a la venta ambulante de productos para subsistir. La Fiscalía probó que el sentenciado **atacó a la menor en tres oportunidades distintas dentro de su vivienda, el sujeto consumó los actos de violación utilizando el engaño y el uso de la fuerza.**

.

Tarapoto estrena Centro de Alto Rendimiento de Vóley

Con inversión superior a S/ 7 millones.

La moderna infraestructura beneficiará a más de 38 mil voleibolistas de San Martín y permitirá albergar competencias nacionales e internacionales.

Tarapoto cuenta desde hoy con una moderna infraestructura destinada a **impulsar la práctica y el desarrollo del vóley en la región San Martín**. El Centro de Alto Rendimiento de Vóley (CAR) será inaugurado en una ceremonia que contará con la presencia del gobernador regional **Walter Grundel Jiménez**.

El proyecto demandó una **inversión superior a S/ 7 millones**, correspondiente a la ejecución de sus etapas I y II, y beneficiará a **más de 38 mil voleibolistas de las categorías infantil, juvenil y mayores** de toda la región.

El moderno recinto deportivo ha sido diseñado para responder a las exigencias del entrenamiento y la competencia de alto nivel. Entre sus principales características destaca el **piso flotante especializado de madera con recubrimiento de PVC**, superficie certificada por la Federación Internacional de Vóley (FIVB). Según la información proporcionada, el CAR se encuentra entre los **siete recintos del país que cuentan con este tipo de infraestructura**.

El centro dispone también de **dos canchas oficiales de competición**, construidas con las dimensiones reglamentarias para la práctica del vóley. Asimismo, cuenta con **tribunas plegables, vestuarios equipados, ambientes para preparación física y otros servicios complementarios** destinados a deportistas y equipos.

La infraestructura ha sido concebida no solo para el entrenamiento de los talentos regionales, sino también para **albergar torneos oficiales de alcance nacional e internacional**, con la posibilidad de que Tarapoto se convierta en sede de importantes competencias deportivas.

Con la culminación de la **segunda etapa de construcción**, el Centro de Alto Rendimiento queda preparado para iniciar una nueva etapa en el desarrollo del vóley sanmartinense, con el objetivo de brindar mejores condiciones de preparación y generar mayores oportunidades para los deportistas que buscan destacar en esta disciplina.

La administración del recinto estará a cargo del **Gobierno Regional de San Martín, a través del Área de Desarrollo Social,** desde donde se proyecta promover su uso en beneficio de las diferentes ligas, clubes, academias y selecciones de la región.

La inauguración del moderno escenario deportivo representa un **paso importante para fortalecer el vóley en San Martín y apostar por la formación de nuevos talentos** que puedan representar a la región en competencias nacionales e internacionales.

diario VOCES

DIRECTORA - GERENTE: Rosali Quevedo Bardález.
DIRECTOR FUNDADOR: Julio Quevedo Chávez.
JEFE DE INFORMACIÓN: Alberto Cabrera Marina.
REDACTORES Y COLABORADORES: Hugo Anteparra, Segundo Chuquipiondo, Carlo Augusto Pérez, Jhon C. Prada Casique, Oscar Cachique, Tomás Cotrina.
PRENSA Y REDES: Silvia Quevedo Bardález.
COLUMNISTAS: Christian Marquina, Willian Gallegos, Karina Roncal, Héctor Pereda, Edwin Rodriguez, Ludwig Cárdenas.
ESPECIALISTAS: Wilson N. Quevedo Chávez, José Luis Rodríguez, Miuler Vásquez.
CORRESPONSALES: En toda la región San Martín.
DIAGRAMACIÓN: Aaron D. Cahuana Mendoza.
TECNICOS IMPRESIÓN: Luis M. Chuquilín R., Lalo Chuquilin R.
ASESORÍA LEGAL: Correa Consultores y Abogados.

HECHO EL DEPOSITO LEGAL N° 2008-08062
RAZON SOCIAL: VOCES SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACIONES EIRL. RUC 20606084391
DOMICILIO: Jr. Pedro de Urzúa 410 - Tarapoto // Teléfono: 042503843
E-mail: rosaliq@gmail.com
www.diariovoces.com.pe
www.facebook.com/Diario.Voces
Twitter: @Diario_Voces

San Martín: entre el avance del gasto público y el reto del desarrollo regional

Recibir recursos financieros es solo el primer paso; el verdadero desafío radica en la capacidad de transformar el presupuesto en obras de calidad que impacten positivamente en la vida cotidiana de los ciudadanos.

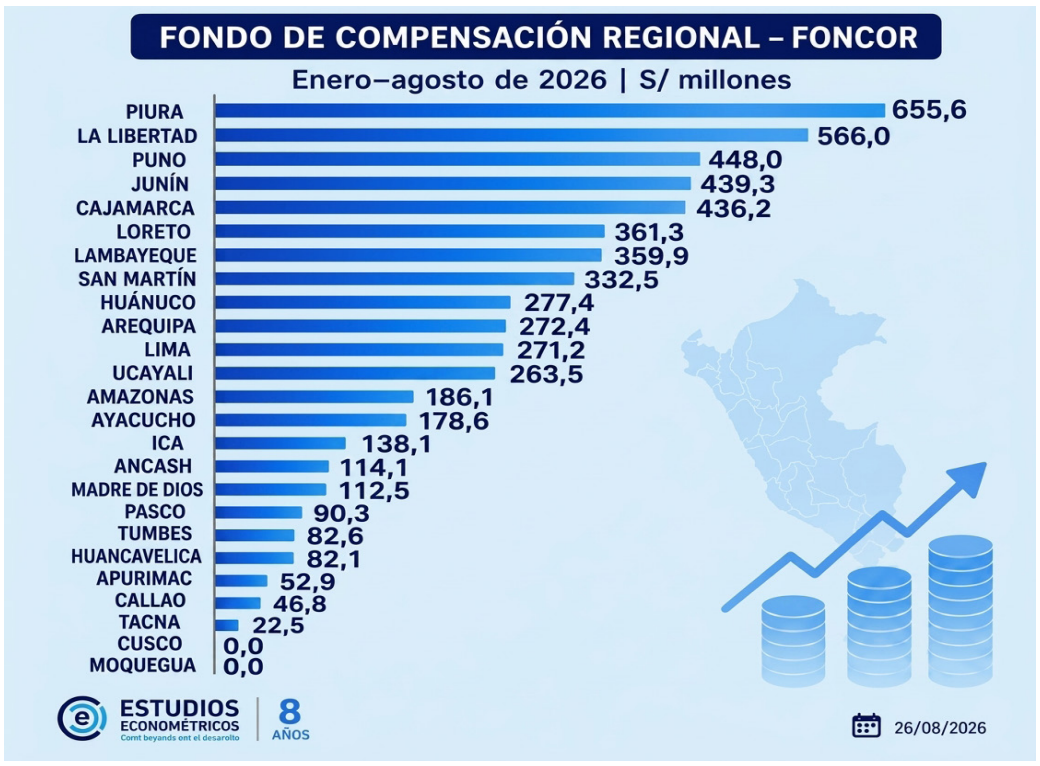

Las transferencias de recursos económicos y los porcentajes de avance presupuestal solo cobran verdadero sentido cuando logran revertir la desnutrición infantil, abastecer las postas médicas rurales y devolver la dignidad a las aulas de nuestra región.

La gestión y ejecución de la inversión pública en el **Perú** continúa mostrando marcadas diferencias entre los gobiernos regionales. Según reportes del **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** sistematizados por **Estudios Econométricos al 23 de agosto de 2026**, la capacidad de gasto de los recursos destinados a infraestructura y desarrollo social presenta ritmos muy dispares a nivel nacional. En este escenario, la región **San Martín logra consolidarse en una posición destacada dentro del mapa general de inversiones del país, alcanzando un 57,1% de avance en la ejecución de su presupuesto de inversión pública**.

En el desglose del **Fondo de Compensación Regional (FONCOR)** transferido entre enero y **agosto de 2026, el Gobierno Regional de San Martín** se ubica en el octavo lugar del ranking nacional tras recibir un total de **S/ 332,5 millones**.

Esta importante inyección financiera posiciona a San Martín por encima de regiones vecinas y estratégicas como Huánuco (S/ 277,4 millones), Arequipa (S/ 272,4 millones), Lima (S/ 271,2 millones) y Ucayali (S/ 263,5 millones).

El listado del **FONCOR** lo lideran **Piura** con **S/ 655,6 millones**, **La Libertad** con **S/ 566,0 millones**, **Puno** con **S/ 448,0 millones**, **Junín** con **S/ 439,3 millones** y **Cajamarca** con **S/ 436,2 millones**; mientras que en el extremo opuesto se ubican **Tacna** con **S/ 22,5 millones**, y **Cusco** y **Moquegua** con **S/ 0,0 millones**.

En términos de porcentaje de ejecución del gasto de inversión al 23 de agosto de 2026, la tabla nacional está encabezada por Ica (71,3%), Junín (69,9%), Ayacucho (69,8%), Loreto (67,0%) y Amazonas (66,8%). San Martín, con su 57,1%, supera holgadamente la media de regiones relegadas como La Libertad (37,7%), Áncash (35,5%), Tumbes (31,9%) y el Callao (20,8%).

Sin embargo, la ubicación de **San Martín** en el lote superior de asignación y capacidad de gasto plantea desafíos urgentes en el plano social y humano. La disponibilidad de estos **S/ 332,5 millones** provenientes del **FONCOR exige una canalización prioritaria hacia sectores críticos como la Salud, donde resulta indispensable fortalecer el primer nivel de atención mediante el equipamiento y mantenimiento de postas médicas** en distritos alejados de provincias como **Moyobamba, Lamas, El Dorado, Huallaga, Mariscal Cáceres y Rioja**. Asimismo, la inversión debe reflejarse en programas integrales articulados que combatan decididamente la **desnutrición crónica infantil**, una brecha persistente que condiciona el desarrollo futuro de miles de niños sanmartinenses.

A la par del sector salud, la **infraestructura educativa** demanda acelerar la construcción y modernización de colegios rurales y urbanos que aún presentan deficiencias en servicios básicos, aulas seguras y conectividad.

Con un avance del **57,1% a cuatro meses de culminar el ejercicio fiscal 2026, la ciudadanía exige que las cifras de gasto público no se quedan en fríos balances contables del MEF, sino que se traduzcan en postas equipadas, aulas dignas y niños sanos en cada rincón de la región San Martín**.

En Juanjuí: ONPE y Policía Nacional unen esfuerzos para garantizar la transparencia

Entidades podrán el orden en los comicios regionales y municipales.

Un proceso electoral seguro no solo protege el voto, sino que fortalece la confianza de la ciudadanía en la democracia local.

En la ciudad de **Juanjuí**, con miras a la crucial jornada electoral del próximo **4 de octubre**, la **Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) Mariscal Cáceres** y la **Policía Nacional del Perú (PNP)** sostuvieron una importante reunión de trabajo con el objetivo de **articular acciones estratégicas de seguridad, orden y resguardo garantizado** para el normal desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (ERM 2026). La mesa de coordinación estuvo liderada por el jefe de la **ODPE Mariscal Cáceres, Marlon Espíritu Cabello**, junto al jefe de la **División de Orden Público y Seguridad (DIVOPUS) Juanjuí**, coronel **PNP Alberto Groner Granados Gamarra**, quienes reafirmaron el **compromiso interinstitucional de velar por un proceso transparente, pacífico y ordenado** en toda la jurisdicción.

Como parte de los acuerdos, la entidad electoral entregará la **lista actualizada de locales de votación y el cronograma detallado del despliegue y repliegue del material electoral**, insumos fundamentales que permitirán **desplegar un riguroso plan de resguardo policial preventivo** para que los ciudadanos acudan a las urnas con absoluta tranquilidad.

Micro Red de Salud Sauce fortalece competencias clínicas

Para atender emergencias obstétricas.

La capacitación se desarrolla los días 26 y 27 de agosto y está dirigida a todo el personal de salud de esta jurisdicción.

La Jefatura de la **Micro Red de Salud Sauce**, en coordinación con la **Red de Salud San Martín**, a través del área materna, desarrolla los días **26 y 27 de agosto de 2026 un taller de fortalecimiento de competencias clínicas para la atención de emergencias obstétricas según claves**.

La actividad está dirigida a **todo el personal de la Micro Red de Salud Sauce** y tiene como objetivo fortalecer sus competencias técnicas para mejorar la calidad de atención y contribuir a la **reducción de la morbimortalidad materna y neonatal**.

El taller se desarrolla en las instalaciones del **Auditorio Municipal del distrito de Sauce**, donde los participantes reciben capacitación y refuerzan sus conocimientos y habilidades para responder de manera **oportuna y adecuada ante situaciones de emergencia obstétrica**.

La información fue proporcionada por la obstetra **Natali Torres Fernández, jefa de la Micro Red de Salud Sauce**, quien destacó la importancia de continuar fortaleciendo las capacidades del personal de salud para brindar una **atención de calidad a las madres y recién nacidos**. ***Juan Arévalo Puyo***

YURIMAGUAS

Buena Vista estrena moderno local comunal valorizado en más de S/ 400 mil

Infraestructura beneficiará directamente a más de 1,500 vecinos y permitirá fortalecer reuniones comunales, actividades culturales, artísticas y sociales.

El asentamiento humano **Buena Vista, en Yurimaguas, cuenta con un nuevo local comunal valorizado en más de S/ 400 mil**, infraestructura que beneficiará directamente a **más de 1,500 habitantes** y que busca convertirse en un espacio para la organización, integración y desarrollo de la comunidad.

El moderno local fue inaugurado recientemente y está destinado a albergar **reuniones vecinales, actividades culturales, expresiones artísticas, capacitaciones y otras iniciativas comunitarias** dirigidas a niños, jóvenes, adultos y organizaciones del sector.

La infraestructura cuenta con **un amplio salón con capacidad aproximada para 180 personas**, área de servicio de uso múltiple, techo con estructura metálica, servicios higiénicos, tanques de almacenamiento de agua y mobiliario completo.

Uno de los elementos que destaca es el **mural artístico incorporado a la infraestructura**, que aporta un componente cultural a este espacio destinado a promover la identidad y participación de los vecinos.

Para los moradores, la construcción del local permite atender una necesidad que permaneció pendiente durante años: **contar con un espacio propio, amplio y adecuado para reunirse, coordinar acciones y abordar las principales necesidades del asentamiento humano**.

En Buena Vista, el nuevo ambiente podrá ser utilizado para campañas sociales, reuniones de organizaciones vecinales, actividades para adultos mayores, talleres para mujeres y jóvenes, jornadas de capacitación y eventos culturales, entre otras actividades.

"Antes teníamos que buscar otros lugares o reunirnos en espacios que no siempre tenían las condiciones necesarias. **Ahora tenemos un local propio, amplio y digno, donde podemos encontrarnos como vecinos y trabajar por nuestro sector**", manifestó un morador durante la inauguración.

Asimismo, una vecina destacó las posibilidades que ofrece la nueva infraestructura para **niños** y **jóvenes**, especialmente mediante talleres y actividades culturales. "Esperamos que aquí puedan hacerse talleres de arte, música, danzas y otras actividades para nuestros hijos. No queremos que sea solamente un lugar para reuniones; queremos que tenga vida y que sirva para toda la comunidad", señaló.

Los locales comunales cumplen una función importante en los barrios y asentamientos humanos, al proporcionar a la población organizada **un espacio físico para dialogar, coordinar acciones y buscar soluciones a sus principales necesidades**. ***Por Segundo Chuquipiondo***

Vecinos denuncian presuntos cobros de cupos en calle de Tarapoto

Moradores de la cuadra 13 del jirón Ramón Castilla aseguran que constantes discusiones y amenazas estarían afectando la tranquilidad de la zona.

Sostienen que estas personas presuntamente estarían intentando cobrar cupos a quienes desarrollan dicha actividad en el sector.

Vecinos de la **cuadra 13 del jirón Ramón Castilla**, en **Tarapoto**, expresaron su preocupación por los **constantes escándalos** que, según señalan, estarían **protagonizando algunas personas de nacionalidad extranjera en la zona**, en medio de conflictos con un grupo de **trabajadoras sexuales**.

Javier Del Águila Pinedo, vecino del lugar, manifestó que sus padres, ambos adultos mayores, escuchan diariamente los **gritos y discusiones** que se producen cuando sujetos llegarían para **amenazar a las trabajadoras sexuales que se niegan a pagar los presuntos cupos**. Señaló que esta situación estaría afectando emocionalmente a sus progenitores, quienes viven en **constante preocupación** por los hechos que ocurren frente a su vivienda.

El morador indicó que los constantes enfrentamientos **han terminado alterando la tranquilidad de las familias** que viven en esta parte de la ciudad. Según relató, los adultos mayores ya **no pueden salir con tranquilidad a sentarse en sus veredas para tomar aire fresco**, una costumbre que mantenían antes de que estos incidentes se volvieran frecuentes.

Los vecinos aseguraron que la situación se ha vuelto insostenible y pidieron que las **autoridades adopten medidas para recuperar el orden y la seguridad en la zona**. Asimismo, expresaron su preocupación porque las discusiones y **presuntas amenazas** se producen cerca de viviendas donde también residen personas de avanzada edad.

Ante esta situación, los moradores **hicieron un llamado a la Policía y a las autoridades municipales** para que intervengan y verifiquen las denuncias formuladas por los vecinos. Su principal pedido es que se **garantice la seguridad y se recupere la tranquilidad** que, aseguran, se ha perdido desde hace algún tiempo en este sector de Tarapoto.
Por: Hugo Anteparra

Comerciantes informales temen desalojo de las calles

Se organizan ante posible operativo.

Mientras tanto, los comentciantes informales permanecen organizados ante la posibilidad de un desalojo durante las próximas horas.

Los vendedores informales que actualmente ocupan algunas calles en el **barrio Comercio de Tarapoto** para vender sus productos se encuentran sumamente preocupados ante la **información de que serían desalojados durante la madrugada de este jueves**, por una supuesta dispocisión municipal.

Ante esta situación, **los vendedores vienen organizándose para hacer frente a lo que consideran un posible operativo de desalojo**. Señalaron que permanecerán atentos y esperan que las **autoridades municipales** tomen en cuenta su situación antes de ejecutar cualquier medida.

Luisa García, una de las dirigentes manifestó que en **varias oportunidades sostuvieron reuniones con representantes de las municipalidades para buscar una solución al problema del comercio informal**. Según indicó, cuentan con documentos que demostrarían los encuentros y los compromisos asumidos durante estas conversaciones. Sin embargo, **la dirigente sostuvo que, pese a los compromisos alcanzados con las autoridades municipales**, hasta el momento **no se habría concretado ningún acuerdo** definitivo que permita resolver la situación de los comerciantes y ayer fueron **advertidos** que esta madrugada **podrían ser desalojados**.

Los vendedores **hicieron un llamado a las autoridades para que antes de cualquier intervención se establezca un diálogo** y se busque una alternativa que permita ordenar las calles **sin perjudicar a las personas** que dependen de esta actividad para **generar ingresos**.
Por: Hugo Anteparra

Ladrón trepa cerco e ingresa a vivienda durante la madrugada en Morales

El sujeto utilizó una escalera para superar el cerco perimétrico de una vivienda en el sector Villa Hermosa.

La lluvia no fue impedimento para que un sujeto intentara ingresar a una vivienda durante la madrugada en el **sector Villa Hermosa**, cerca del **mercado Santa Anita**, en el distrito de **Morales**. Mientras los vecinos descansaban, el individuo llegó hasta el frontis del inmueble y **colocó una escalera contra el cerco perimétrico para trepar e ingresar**.

En uno de los casos, los moradores lograron sorprender a los sujetos, quienes terminaron abandonando la escalera utilizada.

Las cámaras de videovigilancia registraron el preciso momento en que el sujeto supera el cerco, **jala la escalera hacia el interior y desciende al inmueble para evitar quedar expuesto desde la vía pública**. Minutos después, otra cámara captó al individuo ingresando por una ventana del primer piso y **desplazándose por los diferentes ambientes de la vivienda**.

Al parecer, el objetivo del sujeto no habría sido únicamente **ingresar al primer nivel**. Las imágenes muestran cómo intenta avanzar hacia el segundo piso, sin imaginar que las **luces con sensores terminarían delatando sus movimientos**. Al encenderse las luminarias **cuando se disponía a subir por las escaleras**, el individuo retrocedió y desistió de continuar, pese a que en el **segundo nivel se encontraba descansando la propietaria**.

El sujeto permaneció **varios minutos dentro del inmueble antes de decidir retirarse**. Las cámaras volvieron a registrar su salida, utilizando la **misma escalera que empleó para ingresar**. Tras superar nuevamente el cerco, escapó del lugar sin lograr llegar al segundo piso. El hecho ha generado preocupación entre los vecinos de **Villa Hermosa**, debido a que esa misma madrugada se habrían registrado otros intentos de ingreso bajo una modalidad similar. ***Por: Hugo Anteparra***

LA INTOLERANCIA POLÍTICA

La intolerancia política no busca debatir para convencer, busca callar para vencer. Cuando dejamos de ver al otro como un ciudadano con ideas distintas y lo convertimos en un enemigo, la democracia se apaga. (dr/Puma)

El no pensar ni comulgar con un determinado punto de vista ha desatado, en los últimos tiempos, niveles insospechados de intolerancia. Se trata de un fenómeno sumamente preocupante si consideramos que un equilibrio mental saludable es el punto de partida esencial para nuestras actitudes sociales, políticas, económicas y culturales.

Cuando este equilibrio se quiebra, se fracturan severamente las relaciones humanas. En sustancia, podemos definir la intolerancia como todo comportamiento, expresión o actitud que ataca, vulnera o niega los derechos del prójimo por el simple hecho de no alinearse con lo que uno piensa o cree.

No debemos olvidar que la intolerancia suele estar ligada a diversas manifestaciones de odio —racial, sexual, religioso o político—, formas de conducta cuya finalidad esencial es la discriminación. Estas actitudes pueden expresarse o incubarse silenciosamente, dirigidas tanto a un individuo en particular como a un grupo específico.

En el plano político actual, el rechazo, la exclusión y **una marcada pretensión de superioridad moral se hacen evidentes cuando alguien se niega a compartir la postura dominante del momento**.

EL FENÓMENO EN LAS REDES DIGITALES

Lamentablemente, esta actitud violenta viene siendo adoptada con agresiva frecuencia por los denominados «cibernautas». Valiéndose de las tecnologías de la comunicación digital, expresan un desprecio abierto y vulgar hacia quienes disienten de sus consignas políticas.

Las publicaciones y comentarios en redes sociales se inundan de ataques viscerales e insultos desmedidos que revelan un alarmante grado de descomposición social. Ante la ausencia de argumentos sólidos y razones convincentes, se opta por la descalificación personal y el ataque artero en todos los niveles.

"Cuando no existen razones ni argumentos sólidos para sostener una idea, se recurre a la descalificación personal, al insulto y a la violencia verbal. La libertad de expresión no puede ser la fachada para emular las prácticas de los regímenes totalitarios."

Resulta paradójico que esta intransigencia se traduzca de inmediato en el intento de silenciar al disidente. **La falta de libertad de expresión que tanto se critica en los regímenes totalitarios es, en la práctica, replicada e implementada por los propios ciudadanos en el espacio digital. Cuando se vulneran o ponen en riesgo los derechos políticos del otro —especialmente de aquel con quien no se comparten convicciones—, la convivencia democrática y la estabilidad política de un país quedan seriamente comprometidas**.

APRENDER A CULTIVAR LA TOLERANCIA POLÍTICA

Teniendo en cuenta que la tolerancia es la cualidad de aceptar, respetar y considerar las opiniones o prácticas ajenas —incluso si difieren radicalmente de las nuestras—, este principio debería ser la guía fundamental para revitalizar una democracia visiblemente deteriorada. Asumir la tolerancia con madurez desde el rol que a cada uno le corresponde es un imperativo ético e impostergable.

Hoy resulta peligrosamente cotidiano leer agresiones extremas en redes sociales: insultos denigrantes hacia la dignidad, descalificaciones por edad o género e incluso expresiones que desean la muerte del adversario. Frente a quienes consideran que esta violencia verbal es «normal» o parte inevitable del folclore político, nos reafirmamos en la postura opuesta: el respeto y las buenas costumbres son y seguirán siendo los pilares fundamentales de una educación con principios.

Uno de los valores esenciales de cualquier sistema democrático es la convivencia pacífica en medio de la diversidad de ideas. **Este principio, reconocido universalmente como la base de los Derechos Humanos, de no hacerlo, corremos el riesgo de convertirnos, tarde o temprano y sin saberlo, en la próxima víctima del odio que hoy alimentamos, nada más hasta nuestra próxima entrega.** ***(Puma)***

Artículo de opinión

Por: Buenaventura Ríos Ríos

Adrenoleucodistrofia, enfermedad rara que merece atención

Hay enfermedades que, por ser poco frecuentes, corren el riesgo de permanecer invisibles. La adrenoleucodistrofia ligada al cromosoma X (ALD-X) es una de ellas.

Sin embargo, detrás de cada diagnóstico no existe solamente una cifra estadística: **hay un niño que puede perder progresivamente sus capacidades motoras, cognitiva y emocionales, una familia que enfrenta incertidumbre y un sistema de salud que debe estar preparado para reconocer una enfermedad compleja y de rápida evolución**.

La ALD-X es una enfermedad genética asociada a alteraciones del gen **ABCD1**, particularmente asociada a las madres portadoras del cromosoma XX, que afectan el metabolismo de los ácidos grasos de cadena muy larga. Estas alteraciones pueden producir daño progresivo en el sistema nervioso, particularmente mediante procesos de desmielinización (mielina es una sustancia blanquecina protectora que recubre a los axones de las neuronas y les da un color blanquecino).

Este proceso de pérdida de la mielina, que afecta generalmente a niños a partir de los cuatro años de edad, inicialmente no es percibido, y, cuando se detecta a veces suele ser demasiado tarde, además, **la enfermedad puede manifestarse mediante diferentes formas clínicas, entre ellas la adrenomieloneuropatía (AMN) y la forma cerebral**, esta última especialmente grave cuando aparece durante la infancia.

El problema no termina en la enfermedad misma, pues, existen factores que pueden agravar sus consecuencias: **el diagnóstico tardío, el limitado acceso al tamizaje neonatal, la falta de seguimiento neurológico y determinadas condiciones sociosanitarias. Además, la ausencia de sistemas de registro suficientemente robustos dificulta conocer la verdadera magnitud del problema en diversos países latinoamericanos**.

Aquí aparece una pregunta fundamental para nuestra región: **¿cuántas enfermedades poco frecuentes permanecen sin diagnóstico oportuno porque simplemente no las estamos registrando?** En lugares donde el acceso a especialistas, estudios genéticos y determinadas tecnologías diagnósticas puede ser limitado, esta pregunta adquiere especial importancia. No basta con disponer de hospitales; necesitamos capacidad para sospechar, diagnosticar, registrar y realizar seguimiento.

La resonancia magnética tiene un papel particularmente importante. Las lesiones de desmielinización pueden observarse mediante neuroimágenes y su evolución puede ser evaluada utilizando herramientas como la Escala de Loes, empleada para valorar la severidad radiológica. En San Martín y aún en Tarapoto, en los hospitales MINSA y EsSalud, no contamos con equipos de resonancia magnética, solo de tomografía.

Desde San Martín debemos mirar este desafío con una perspectiva regional. La innovación en salud no puede concentrarse únicamente en las grandes ciudades. Necesitamos fortalecer el diagnóstico temprano, la referencia oportuna de los casos sospechosos, los registros clínicos y el acceso progresivo a tecnologías de diagnóstico. También debemos promover la investigación sobre enfermedades raras, porque aquello que estadísticamente es poco frecuente puede representar una tragedia para una familia concreta.

La adrenoleucodistrofia nos deja, entonces, una lección que trasciende una enfermedad específica: **la medicina del futuro será cada vez más preventiva, predictiva y apoyada en datos, pero solo será verdaderamente humana si consigue llegar a quienes hoy permanecen invisibles**.

Impulsan más de S/215 mil en créditos para familias productoras

En café y cacao de la Amazonía

Diez familias de Amazonas, Cajamarca y San Martín accedieron a financiamiento del Fondo Agroperú para renovar y rehabilitar sus cultivos, con asistencia técnica del Serfor y en coordinación con el Minam.

El acceso a este financiamiento fue posible gracias al **acompañamiento y asistencia técnica del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor)**, organismo adscrito al **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri)**, en coordinación con el **Ministerio del Ambiente (Minam)**, como parte del proyecto **"Cadenas de Valor Libres de Deforestación en la Amazonía Peruana (FOLUR)"**. Los productores beneficiados son titulares de **Contratos de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales (CCUSAF)**, mecanismo que permite formalizar actividades agroforestales desarrolladas en tierras de dominio público y brinda seguridad jurídica a las familias productoras.

Esta formalización también permite generar **mejores condiciones para que los productores puedan acceder a asistencia técnica, financiamiento** y otras oportunidades de desarrollo productivo.

El financiamiento obtenido **representa una oportunidad para mejorar las condiciones productivas y económicas** de las familias amazónicas, **fortalecer sus sistemas agroforestales** y **promover actividades productivas compatibles** con la conservación de los bosques.

La articulación institucional busca contribuir a la consolidación de **sistemas agroforestales sostenibles en la Amazonía peruana**, vinculando el desarrollo económico de las familias productoras con la protección de los recursos forestales.

El **Fondo Agroperú**, administrado por el Banco Agropecuario (Agrobanco), brinda financiamiento directo a pequeños productores agrarios organizados, bajo condiciones orientadas a sus características y necesidades. El fondo contribuye a la **inclusión financiera y al crecimiento económico de las localidades rurales**.

Condenan de prisión efectiva contra exdirector de colegio en Tocache

El sentenciado desvió S/ 4,500 soles asignados a mejorar la infraestructura educativa. Quedó inhabilitado por cuatro años para ejercer la función pública.

El **exdirector de la I.E. N.° 48 del caserío Sarita Colonia en el distrito y provincia de Tocache**, Javier Isminio, fue condenado a cuatro años de prisión efectiva tras ser **hallado culpable del delito de peculado doloso por el Juzgado Penal Unipersonal de Tocache**.

La sentencia se obtuvo gracias al sustento del f**iscal adjunto provincial Anticorrupción de Mariscal Cáceres, José Manuel Peche Gonzales**, quien acreditó el desvío de fondos públicos asignados para la mejora del plantel.

El sentenciado, como director encargado, recibió **S/. 4,500.00 soles del Ministerio de Educación para el mantenimiento escolar del plantel de 2010**. Pese a tener los fondos desde marzo de ese año, no realizó **ninguna mejora ni transfirió el dinero a la directora entrante**, sino que lo utilizó dolosamente en forma personal durante 94 días bajo la excusa de tener el DNI caducado. La sentencia condenatoria incluyó también la **fijación de S/. 6,500 soles como reparación civil a favor del Estado peruano** y la inhabilitación del procesado por el plazo de cuatro años para ejercer cualquier función en la administración pública. Vale indicar que, por decisión judicial, **la ejecución de la sentencia se suspende hasta que sea consentida o ejecutoriada por una instancia superior**.

Ante esta inacción, la APAFA exigió formalmente la devolución del dinero el 10 de junio de 2010. La presión social y la intervención de la UGEL forzaron al procesado a entregar los fondos de manera tardía el 18 de junio, un retraso que paralizó las obras y motivó la denuncia penal de los moradores del sector.

ARTÍCULO

Por: Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo

Gerente General e Impulsor de la Estrategia de Innovación y Transformación Digital Empresa de Prestación de Servicios de Saneamiento (EPS) Moyobamba S.A.

Transformación Digital y Modernización del Catastro Técnico bajo la Gestión de la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A.

Resumen

La gestión eficiente de los servicios de saneamiento exige sistemas de información precisos y actualizados en tiempo real. Tradicionalmente, las empresas prestadoras se han enfrentado a la dispersión de datos y a la dependencia de metodologías analógicas. **Bajo la dirección y visión del Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., el Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo**, la empresa ha diseñado e implementado un marco metodológico e institucional enfocado en la transformación digital de su catastro técnico. La solución propuesta integra el software de escritorio **QGIS** como núcleo de procesamiento geoespacial y la plataforma móvil **Mergin Maps** para la digitalización de datos en campo mediante dispositivos móviles. Durante su primera fase, el sistema fue validado mediante el inventario y diagnóstico de la red de grifos contra incendios. Los resultados demuestran una reducción significativa en los tiempos de búsqueda de datos, una optimización de la planificación del mantenimiento y la creación de un modelo colaborativo con el Cuerpo General de Bomberos, sentando las bases para la digitalización integral de la infraestructura de agua potable y alcantarillado bajo el liderazgo de la alta dirección.

Palabras clave: Catastro técnico, QGIS, Mergin Maps, Gestión del Ing. Iván Reátegui, Saneamiento, Sistemas de Información Geográfica (SIG).

1. Introducción

La sostenibilidad operativa de las Empresas de Prestación de Servicios de Saneamiento (EPS) depende críticamente de la calidad de su catastro técnico. La infraestructura subterránea y superficial de agua potable y alcantarillado requiere un monitoreo continuo para mitigar fallas y responder a contingencias. Sin embargo, en el contexto de la EPS Moyobamba S.A., los flujos tradicionales de información han estado históricamente limitados por la fragmentación de datos y el uso de registros físicos en papel, lo que ralentiza la toma de decisiones y dificulta la interoperabilidad interinstitucional.

Ante este desafío, la **Gerencia General, liderada por el Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo, ha priorizado y asumido directamente la conducción de una estrategia integral de modernización institucional bajo un enfoque de innovación tecnológica y transformación digital**. La adopción de Tecnologías de la Información Geográfica (TIG) de código abierto, promovida por la alta dirección, no solo optimiza el gasto público, sino que democratiza el acceso a la información dentro de la organización. El objetivo de esta investigación es presentar el diseño, aplicación y primeros resultados de un ecosistema móvil-gabinete orientado a fortalecer el catastro técnico, utilizando la infraestructura de hidrantes urbanos como unidad piloto de validación.

2. Metodología y Arquitectura del Sistema

El diseño metodológico se fundamenta en un ecosistema geoespacial bidireccional y de bajo costo que vincula el trabajo de gabinete con las operaciones en terreno a través de redes móviles convencionales, siguiendo las directrices establecidas por la Gerencia General:

- **Administración Central (Gabinete):** Se utilizó el Sistema de Información Geográfica (SIG) QGIS para el diseño de la base de datos geoespacial, la estructuración de las capas vectoriales y la configuración de formularios digitales estandarizados con restricciones de dominio para minimizar errores humanos de digitación.
- **Captura de Datos Móviles (Campo):** A través de la aplicación **Mergin Maps** instalada en dispositivos móviles del personal operativo, se digitalizó el levantamiento de información en tiempo real. Este componente aprovecha los sensores GPS/GNSS y las cámaras de los teléfonos inteligentes para la captura de coordenadas y evidencias fotográficas.
- **Sincronización:** El flujo de trabajo elimina la transcripción manual mediante un sistema de sincronización en la nube que actualiza de manera inmediata la base de datos institucional en cuanto el técnico guarda el registro en el campo.

3. Implementación Práctica: Validación en Grifos Contra Incendios

La primera fase del proyecto se centró en la auditoría y georreferenciación de los grifos contra incendios (hidrantes) de la ciudad de Moyobamba. **Bajo la supervisión directa del Ing. Iván Reátegui**, el personal técnico ejecutó las inspecciones de manera digital, recolectando variables críticas estructuradas en tres dimensiones esenciales:

- **Identificación y Espacio:** Coordenadas geográficas precisas, registro fotográfico del entorno inmediato y código de identificación.
- **Estado Operativo:** Diagnóstico técnico del estado de conservación, dimensiones de las salidas de agua y operatividad de las válvulas.
- **Gestión Temporal:** Fecha de la inspección actual, historial de mantenimientos preventivos y correctivos, y técnicos responsables del registro.

4. Resultados y Discusión

La transición del flujo analógico al entorno digital ha transformado la dinámica operativa de la EPS Moyobamba S.A., evidenciando beneficios en múltiples niveles de la organización:

Eficiencia Organizacional e Institucional

- **Centralización:** Consolidación de un catastro técnico único, georreferenciado y dinámico, eliminando la pérdida de datos históricos.
- **Reducción de Tiempos:** Disminución sustancial en los tiempos de búsqueda y consulta de información técnica por parte del personal de ingeniería.
- **Mantenimiento Predictivo:** Capacidad de programar rutas de mantenimiento preventivo basadas en el estado físico real de los componentes en lugar de criterios cronológicos arbitrarios.

Valor Social e Interoperabilidad

Un hallazgo clave del proyecto ha sido su externalidad positiva hacia la seguridad urbana. La Gerencia General del Ing. Iván Reátegui ha establecido un canal de gobernanza de datos con el Cuerpo General de Bomberos. A través del envío de un informe técnico geoespacial mensual provisto por la EPS, las unidades de rescate disponen de información exacta sobre la ubicación y operatividad de los hidrantes de la ciudad, optimizando la planificación de las rutas de abastecimiento de agua y disminuyendo los tiempos críticos de respuesta frente a incendios.

5. Conclusiones y Proyecciones Futuras

La experiencia desarrollada en la EPS Moyobamba S.A. demuestra que la innovación tecnológica en el sector saneamiento no requiere necesariamente de grandes inversiones en licencias de software privativo. **El uso estratégico de herramientas libres como QGIS y Mergin Maps, respaldado por la visión gerencial del Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo enfocada en la eficiencia**, permite digitalizar procesos críticos de manera ágil y sostenible.

La catalogación de los grifos contra incendios constituye el cimiento de un plan maestro de digitalización de activos más ambicioso liderado por la alta dirección. La arquitectura implementada posee la escalabilidad necesaria para integrar de manera progresiva los demás componentes de la red de distribución de agua potable y recolección de alcantarillado, tales como líneas de conducción, válvulas de control, cámaras de inspección, buzones y reservorios, consolidando así el gemelo digital de la infraestructura sanitaria de Moyobamba.

Referencias

- Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS). *Guía metodológica para la actualización del catastro técnico en Empresas de Prestación de Servicios de Saneamiento. Lima, Perú.*

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos saluda sentencia histórica por asesinato de Quinto Inuma

35 años de cárcel para los responsables.

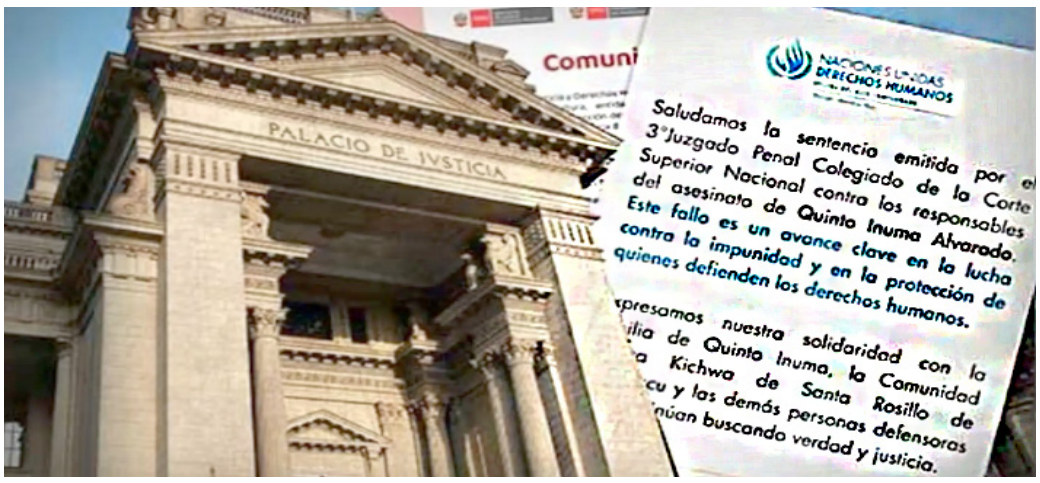

Organismo destaca el fallo como un avance decisivo contra la impunidad y en defensa de quienes protegen la Amazonía peruana.

La **Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH)**, misión técnica de las Naciones Unidas en el **Perú**, saludó la sentencia emitida por el **Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional de la Corte Superior Nacional** contra los responsables del asesinato del **apu kichwa Quinto Inuma Alvarado**, líder de la comunidad nativa **Santa Rosillo de Yanayacu, en San Martín**. El tribunal impuso penas de hasta 35 años de cárcel, en una decisión considerada un **avance importante en la lucha contra la impunidad y la protección de las personas defensoras de los derechos humanos**.

La **OACNUDH** expresó su solidaridad con la familia de **Quinto Inuma** y con la **comunidad kichwa**, destacando la actuación del tribunal integrado por las juezas **Nayko Coronado Salazar** y **María Benites Goicochea**, y el magistrado **Wilmer Quispe Umasi**. Para el organismo internacional, la resolución representa un paso clave para **garantizar justicia frente a los crímenes cometidos contra quienes defienden sus territorios, sus derechos y el ambiente**.

El colegiado acreditó la responsabilidad penal de los cuatro procesados. **Genix Saboya Saboya**

> ***Cuando se protege a quienes defienden la Amazonía, también se protege la vida y el futuro de todos.***

y **Limber Ríos Ruiz** fueron condenados a **35 años de prisión como coautores de los delitos de sicariato y homicidio calificado en grado de tentativa**. **Segundo Juan Villalobos Guevara recibió 28 años y cuatro meses como coautor de sicariato**, tras acreditarse que ofreció un **beneficio económico para cometer el crimen**. En tanto, **Jerrly Saboya Saboya** fue condenado a **15 años** como cómplice primario por haber proporcionado el **arma utilizada en el atentado**.

La sentencia estableció además una reparación civil de **1 millón de soles**, que deberá ser asumida solidariamente por los condenados. El fallo también consideró las graves lesiones sufridas por **Axeldina Barbarán Tapullima** durante la emboscada.

El pronunciamiento judicial fue respaldado por el **Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos**, integrado por el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjusdh)**, el **Ministerio del Ambiente (Minam)** y el **Ministerio de Cultura (Mincul)**. Las instituciones remarcaron que la sentencia constituye un paso importante para los familiares y la comunidad de Inuma, así como **una expresión del compromiso del Estado frente a los crímenes contra defensores del ambiente** y de los derechos de los pueblos indígenas.

El asesinato de Quinto Inuma conmocionó a la **Amazonía** peruana y puso nuevamente bajo la mirada pública los riesgos que enfrentan los líderes indígenas que denuncian la tala ilegal y la explotación no autorizada de los recursos naturales. Su muerte **dejó una herida profunda en su comunidad**, pero también convirtió **su nombre en un símbolo de la defensa del territorio y de la vida**.

La condena representa, por ello, mucho más que una sanción penal. Es un **mensaje de que la defensa de los bosques**, los pueblos indígenas y los derechos humanos merece protección y no puede ser respondida con violencia. **La justicia no devuelve a Quinto Inuma a su familia, pero establece una responsabilidad frente a su muerte y reafirma que estos crímenes no deben quedar en el silencio ni en la impunidad**.

DEPORTES

A pesar del empate ante Mannucci, Unión Comercio sigue firme

El cuadro sanmartinense suma 26 puntos, ya aseguró su clasificación a la segunda etapa y depende de sí mismo para terminar como líder y obtener los 2 puntos de bonificación.

Unión Comercio continúa dando pelea en la Liga 2 y, pese al empate como local frente a **Carlos A. Mannucci**, se mantiene en lo más alto de su grupo con **26 puntos**. **El conjunto sanmartinense ya aseguró su clasificación a la segunda etapa del torneo, pero todavía tiene un objetivo importante: terminar como líder y quedarse con los 2 puntos de bonificación que serán determinantes para afrontar la siguiente fase.**

La segunda etapa de la **Liga 2** tendrá una nueva modalidad de competencia. **Los equipos clasificados serán distribuidos en tres grupos de cuatro equipos**, donde se enfrentarán por un lugar en la definición del campeonato. Los ganadores de cada grupo avanzarán a la siguiente instancia, **junto con el mejor segundo, por lo que cada punto será fundamental**.

Con tres jornadas todavía por disputar, **Unión Comercio** depende de sí mismo para mantenerse en la primera posición. El calendario, sin embargo, no será sencillo. **El equipo deberá visitar a Llacuabamba, recibir a San Martín y cerrar esta etapa como visitante frente a ADA Jaén**. Se trata de un fixture exigente, especialmente porque dos de los tres encuentros serán fuera de casa. Sin embargo, existe un dato que puede generar optimismo en el cuadro sanmartinense: **Unión Comercio ha mostrado mejores actuaciones como visitante que como local a lo largo del campeonato**.

> ***El objetivo está claro: ganar el grupo, asegurar la bonificación y llegar con ventaja a la etapa decisiva de la Liga 2.***

El empate ante **Mannucci** significó dejar escapar la posibilidad de sumar tres puntos en casa, pero el equipo sigue dependiendo de sus propios resultados para conservar el liderato. En esta recta final, **deberá mantener la concentración, aprovechar sus oportunidades y mostrar la solidez que lo ha llevado a ocupar el primer lugar**.

La lucha por terminar en la cima continúa abierta, y **Unión Comercio** sabe que estos últimos tres partidos pueden marcar la diferencia.

COTIZA, PAGA Y PUBLICA FÁCIL EN El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Nos encargamos de realizar la coordinación y publicación de tus avisos, en el Diario Oficial El Peruano, cumpliendo y asesorandote en todos los protocolos y requerimientos legales.

Edictos Matrimoniales, de Rectificación de Partida, de Sucesión Intestada, de Rectificación de Bautizo, de Rectificación Comunicados de Empresas, Avisos de Reducción de Capital, de Disolución y Liquidación, de Balance Final, Comunicados de Citaciones, Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, Emisión de Bonos, Exhumación, Fusión de Empresas, Impugnación de domicilio, Junta General de Socios y Accionistas, Junta vecinal, Petitorio Minero ó Cartel Minero, Prescripción Adquisitiva de Dominio, Saneamiento Físico Legal, Transformación de Empresas, Extraviados de Grados y Títulos, Reparto de Utilidades, Ineficacia de Valor, Reconocimiento de Unión de Hecho, Publicación de Resoluciones del ANA.

999340421

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Huallaga N° 310- Tarapoto, **IRAIDA CIDUIT TRIGOSO AREVALO, HUEMPER TRIGOSO AREVALO, DOLIBED TRIGOSO AREVALO, SANTIAGO TRIGOSO AREVALO, TEDDY TRIGOSO AREVALO,** solicitan Rectificación de Área, Linderos, Medidas Perimétricas del **predio ubicado con frente a Jr. Lima C-11, Barrio Comercio, Distrito Tarapoto, Provincia y Región San Martín,** Área: **1,437.83 m2,** inscrito en Partida Electrónica N° 05007337, Registro de Predios de Tarapoto, linderos, medidas perimétricas: **Frente:** Con 18.00 ml, con Jr. Lima C-11. **Derecho:** con 71.15 ml, colindando con Luisa Mestanza Tapullima (antes de Nelly Leveau de Jorge). **Izquierdo:** tres tramos, primer: 35.00 ml, luego dobla a la izquierda con 8.00 ml, estos dos tramos con Sr. José Padilla Pinedo, tercero: 45.40 ml, con Sr. Alfredo Balderrama Loja (antes de Elisa Tapullima Shahuano). **Fondo:** Con 20.30 ml, colinda con Sr. William Mestanza Tapullima. **Verificado en campo,** Área: **1,489.99 m2**, linderos, medidas perimétricas: **Frente:** Con dos tramos: primer: 15.55 ml; segundo: 2.45 ml; colindando con Jr. Lima C-11. **Derecho:** cinco tramos, primer: 22.25 ml, segundo: 0.15 ml, tercer: 19.85 ml, cuarto: 9.05 ml, quinto: línea ligeramente inclinada hacia la izquierda con 19.20 ml, todos los tramos con Hilda Leveau Salas (antes Luisa Mestanza Tapullima). **Izquierdo:** Con tres tramos, primer: 35.00 ml, dobla a izquierda con 8.00 ml; estos dos tramos con José Padilla Pinedo, tercer: 45.15 ml, con Karin Zulema Valderrama Tello (antes Alfredo Valderrama Loja). **Fondo:** Con 20.35 ml, con Ricardo Larenas Rivas (antes William Mestanza Tapullima). Notificando mediante EDICTO a los colindantes: **Hilda Leveau Salas, Karin Zulema Valderrama Tello, Ricardo Larenas Rivas, José Padilla Pinedo, Luisa Mestanza Tapullima, Alfredo Balderrama Loja, William Mestanza Tapullima.** Teniendo como Titulares Registrales a los mismos solicitantes. Convocándose aquel que tenga derechos para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 26 de agosto de 2026. **Edwin Dante Barrios Falcón. Notario de la Provincia de San Martín. Fechas:** 27, 02 y 08 Set

avisos clasificados

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Huallaga N° 310- Tarapoto, se presentaron **CARLOS AUGUSTO DAVILA RIOS** y **CECILIA CASIQUE CHUMBE,** solicitando Prescripción Adquisitiva de Dominio con Antecedente registral del inmueble ubicado **CON FRENTE PRINCIPAL A CALLE JR. SINCHI ROCA C-02 Y CALLE SECUNDARIA CON EL JR. 08 DE MAYO C-01, BARRIO 09 DE ABRIL, DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN,** área total: **1,968.72 m2**; inscrito en Partida N° **11155819,** Registro Predios de la Oficina Registral Tarapoto, **siendo materia de prescripción: 115.86 m2,** con linderos y medidas perimétricas. **Frente:** Con 3.80 ml y doblando hacia la derecha con 1.50 ml; con calle principal Jr. Sinchi Roca C-02. **Derecha:** 3 tramos: tramo uno 9.00 ml, el tramo dos 0.15 ml y tramo tres 14.45 ml; con Calle secundaria Jr. 08 de Mayo C-01. **Izquierda:** Con 24.45 ml; con Carmen Rios Barrera. **Fondo:** Con 4.40 ml; colindando con propiedad del Sr. Lucas Rengifo Cacique. Publicitando y notificando mediante EDICTO a los **Titulares Registrales: BLANCA MERCEDES MACEDO PEREZ, CESAR ALFONSO SEPTIMO MACEDO PEREZ, DEMOSTENES SEPTIMO MACEDO BARTRA, DUNGLAS CUARTO MACEDO PEREZ, EDWIN MACEDO PEREZ, GISELA MACEDO PINEDO, JAVIER MACEDO BARTRA, MARCO ANTONIO MACEDO PINEDO, MARTHA LUZ MACEDO PEREZ, MAXVELL MACEDO PEREZ, MIGUEL ANGEL MACEDO PINEDO, MONICA MACEDO PINEDO, VERONICA MACEDO PINEDO, WILER MACEDO PEREZ,** por contar con domicilio incierto, así mismo a los Colindantes: **Carmen Rios Barrera y Lucas Rengifo Cacique** y/o sus herederos de conformidad al artículo 165° del Código Procesal Civil a efecto de hacer valer su derecho de acuerdo a ley. Tarapoto, 14 de agosto de 2026. **DANTE BARRIOS FALCÓN. Notario de la Provincia de San Martín. Fechas:** 17, 21 y 27 Agosto

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi Notaría, ubicada en el Jirón Cabo Alberto Leveau Nro 147 - Tarapoto, se ha presentado **DARWIN NAVARRO RAMIREZ y CARMEN ROSA MOGGIANO CABELLO,** solicitando al amparo de lo establecido por los Artículos 898° y 950° del Código Civil, la Ley Nro 27157, su Reglamento el D.S. 008-2000-MTC, la Ley Nro 27333 y la Casación N° 214-2014-ICA emitida por la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30/04/2015; la **Prescripción Adquisitiva de Dominio de Bien Inmueble urbano ubicado con entrada principal por el Jr. Francisco Bolognesi cuadra 17 - Barrio La Hoyada, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin, tiene un área de 221.99 m2,** cuyos linderos y medidas perimétricas siguientes: **Por el frente:** Con **7.10 ml**, colindando con el Jr. Francisco Bolognesi C-17 (antes Jr. Bolognesi C-16), **Por el lado derecho: Entrando con 30.00 ml, colindando con la propiedad de Ulises Pinedo Ramírez y Mariela Hoyos Isuiza (antes propiedad de la vendedora o con terceros que se reserva), Por el lado izquierdo:** Entrando con **30.00 ml,** colindando con la propiedad de Sandra Alvarado Grandez (antes propiedad de la vendedora), **Por el fondo o respaldo: Con 7.70 ml, colindando con la propiedad del Sr. Francisco Pérez Anco, Pilar Amasifuen Pinedo, Cesar Augusto Galvez Leveau, Liz Maribel García Urrunaga (antes con la Circunvalación).** Convóquese y notifíquese como anteriores propietarios a: **Gemma Ramírez Garay y Genaro Navarro Flores,** quienes otorgaron a los solicitantes mediante Escritura Pública de Compra Venta Nº 483 de fecha 26/12/1985, suscrita por ante Notario Público Emnegardo Flores Hidalgo y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Esta notificación tiene efectos de edicto. **Tarapoto, 19 de agosto del 2026. Notario – Abogado de la Provincia de San Martín – Marco Alain Rodríguez Ríos. Fechas:** 21, 27 Agos. y 02 Set.

SUCESIÓN INTESTADA

Se hace saber a los interesados que ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Huallaga N° 310 - Tarapoto, se presentó **THESSY ALLISON CHUQUIZUTA CUMAPA**, solicitando Sucesión Intestada de: **FELIX CHUQUIZUTA ALEGRIA**, identificado con **DNI. N° 01121677**; fallecido el **31 de Diciembre de 2019**, con último domicilio en Jr. Tupac Amaru C- 02 Urb. 09 de Abril; Distrito Morales, Provincia y Departamento San Martin. Los que se crean con vocación hereditaria, apersonarse dentro del plazo de ley. Tarapoto, 25 de agosto de 2026. **Edwin Dante Barrios Falcón. Notario de la Provincia de San Martín**

SUCESIÓN INTESTADA

Se hace saber a los interesados que ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Huallaga N° 310 - Tarapoto, se presentó **ESTEFANI MILAGROS LOZA AMACIFUENTES**, en representación de su menor hijo, solicitando Sucesión Intestada de: **KEMY VALERA VALLES**, identificado con **DNI. N° 42080173**; fallecido el 20 de Julio de 2026, con último domicilio en Psje. Guayaquil Mz. B Lote 05- La Planicie; Distrito Morales, Provincia y Departamento San Martin. Los que se crean con vocación hereditaria, apersonarse dentro del plazo de ley. Tarapoto, 25 de agosto de 2026. **Edwin Dante Barrios Falcón. Notario de la Provincia de San Martín**

SUCESIÓN INTESTADA

Se hace saber a los interesados que ante mi Oficio Notarial sito en Av. Lima 418– Saposoa – San Martin, se presentó **ALONSO RUIZ VEINTEMILLA**, solicitando la Sucesión Intestada de **NILZA RUIZ VEINTEMILLA**, identificada con Documento Nacional de Identidad **00840421**, fallecida el **23 de Marzo del año 2026**, en Establecim. De Salud Hospital II Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin y Departamento de San Martin, cuyo último domicilio fue en, **Av. Lima N° 310, Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga y Departamento de San Martin.** Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Saposoa, 26 de agosto del 2026. **ALEJANDRO ZARRIA REYNOSO. NOTARIO DE SAPOSOA – HUALLAGA.**

SUCESIÓN INTESTADA

Se hace saber a los interesados que ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Simón Bolívar Nº 688- Picota- Picota- San Martin, se presentó **REGNER TUANAMA SHUPINGAHUA** solicitando la Sucesión Intestada de **LUDITH PEREZ SAAVEDRA**, identificada con Documento Nacional de Identidad 01137668, fallecida el **2 de mayo del año 2021**, en el Distrito de Picota, Provincia de Picota y Departamento de San Martin, cuyo último domicilio fue en **Sector Pumahuasi S/N. Distrito de Picota, Provincia de Picota, Departamento de San Martín.** Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Picota, 24 de agosto del 2026. **ALEJANDRO ZARRIA REYNOSO. NOTARIO DE SAPOSOA – HUALLAGA.**

DIARIO VOCES

SUCESIÓN INTESTADA

Se hace saber a los interesados que ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Huallaga N° 310 con esquina Jr. Cuzco - Barrio Huayco - Tarapoto, se presentó **ERIKA TORRES VELA,** solicitando Sucesión Intestada de **DALMITH VELA DE TORRES**, identificada con DNI N° **00991213**, fallecido el **01 de noviembre de 2025**, con último domicilio en Jirón San Martín 1016, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria, apersonarse dentro del plazo de ley. Tarapoto, 26 de agosto de 2026. **Edwin Dante Barrios Falcón. Notario de la Provincia de San Martín.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON: **RAFAEL MIGUEL SAAVEDRA YALTA.** EDAD: 37 AÑOS. ESTADO CIVIL: SOLTERO. OCUPACIÓN: CONTADOR PÚBLICO. NATURAL: TARAPOTO. NACIONALIDAD: PERUANA DOMICILIADO: JR. PERÚ N° 245 - TARAPOTO. Y DOÑA: **YESABELA ALEXANDRA RIOS GARCIA.** EDAD: 39 AÑOS. ESTADO CIVIL: SOLTERA. OCUPACIÓN: CONTADORA PÚBLICA. NATURAL: TARAPOTO. NACIONALIDAD: PERUANA. DOMICILIADO: JR. PERÚ N° 245 - TARAPOTO. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TERMINO DE 8 DIAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL CODIGO CIVIL. Tarapoto, 25 de agosto del 2026. LORENA PEZO DIAZ. DNI: 01129089. REGISTRADORA CIVIL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON: HECTOR HUGO DE LA FUENTE CHUNGA. EDAD: 39 AÑOS. ESTADO CIVIL: SOLTERO. OCUPACIÓN: COMUNICADOR. NATURAL: LIMA. NACIONALIDAD: PERUANA. DOMICILIADO: CALLE COOPEROLTA C-01 – SECTOR TARAPOTILLO - TARAPOTO. Y DOÑA: ANA LUCIA VILLACORTA CORONADO. EDAD: 35 AÑOS. ESTADO CIVIL: SOLTERA. OCUPACIÓN: PSICOLOGA. NATURAL: LIMA. NACIONALIDAD: PERUANA. DOMICILIADO: CALLE COOPEROLTA C-01 – SECTOR TARAPOTILLO - TARAPOTO. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TERMINO DE 8 DIAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL CODIGO CIVIL. Tarapoto, 26 de agosto del 2026. NORITA PINCHI CABRERA. DNI: 01072833. RESPONSABLE DEL ÁREA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

CruciVoces

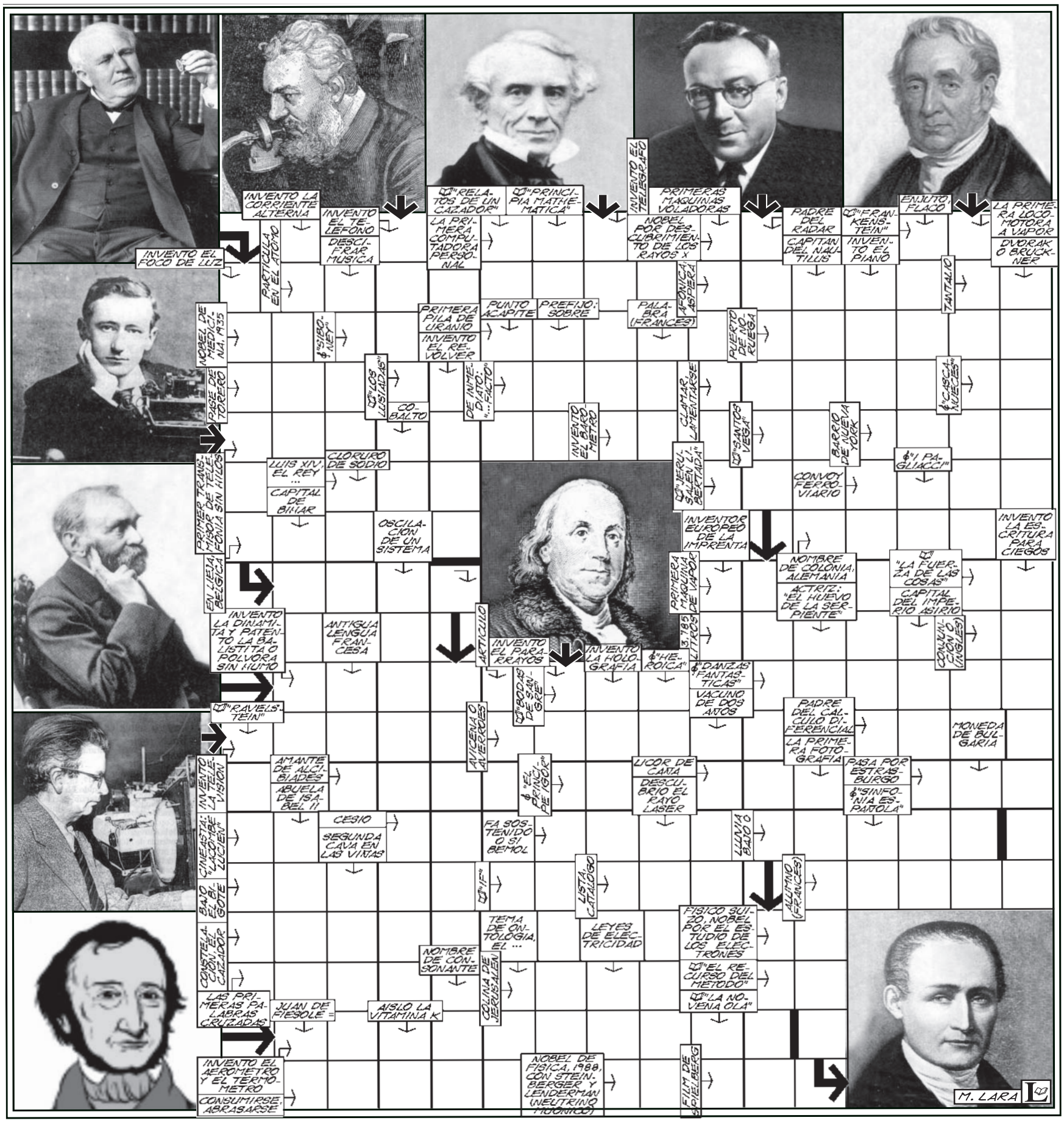

Horóscopo

Aries 21 MARZO al 19 ABRIL
Deberás atravesar momentos de muchos nervios durante la mañana de la jornada de hoy. Esto te dejará tenso por el resto del día.

Tauro 20 ABRIL al 20 MAYO
Si tenías en mente la posibilidad de mudarte o redecorar tu casa, hoy una de estas posibilidades se hará efectiva. Prepárate.

Geminis 21 MAYO al 20 JUNIO
Hoy puede que te encuentres en la calle con alguien que hace tiempo no veías. Tendrá buenas noticias para darte.

Cáncer 21 JUNIO al 22 JULIO
Si sientes que esta oportunidad que se te presenta no te convence, lo mejor es quedarse a resguardo y esperar a la próxima.

Leo 23 JULIO al 22 AGOSTO
Dejarás atrás las disputas y decidirás darle prioridad a los afectos. Comienza por un llamado o una visita sorpresa a tu familia.

Virgo 23 AGOSTO al 22 SEPTIEMBRE
No podrás evitar sentirte ensimismado y con pocas ganas de interactuar con la gente. Buscarás la quietud de la soledad.

Libra 23 SEPTIEMBRE al 22 OCTUBRE
Llegarás a la instancia en la que deberás recurrir a cada posibilidad de solución que tengas al alcance de la mano.

Escorpio 23 OCTUBRE al 21 NOVIEMBRE
Grandes determinaciones deberás tomar en el día de hoy. Aun poniendo todo de tu parte quedarás con una gran sensación de vacío.

Sagitario 22 NOVIEMBRE al 21 DICIEMBRE
Vivirás un problema tras otro durante la jornada de hoy. No permitas que la sucesión de eventos negativos afecte tu humor.

Capricornio 22 DICIEMBRE al 19 ENERO
Te verás en la necesidad de poner algunos puntos sobre la mesa con amigos cercanos. Que no pase a mayores.

Acuario 20 ENERO al 18 FEBRERO
Por más que intentes negarlo, tu corazón te dará el camino correcto a seguir en la situación que estás viviendo. Escúchalo.

Piscis 19 FEBRERO al 20 MARZO
Ciertos recuerdos volverán a golpear tu puerta en la jornada de hoy. Busca estar en compañía de seres queridos.

CONSULTORIO MÉDICO "VIDA SANA"
Mauro Vásquez Sánchez
MÉDICO CIRUJANO C.M.P. 14341 - MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN R.N.E. 10291
Jr. 1° de Abril N° 604 - La Banda de Shilcayo (Cerca al ex hotel Rio Shilcayo)
Telf.. (042) 527200 / Cel.: 987116010 - e-mail: ssividasana@yahoo.es

HUACHITAS

Por Wilson Napoleón Quevedo Chávez

*** Aquí nuevamente con toda mi ***"fanaticada"***, dándoles a conocer lo que deportivamente sucede, siendo la noticia expectante de estos días, la **contratación de los refuerzos** que deben tener no solo **Shanao FC** y **Sport Huaja**, sino todos los clubes que estarán desde el **12 de setiembre** participando en la **fase nacional**, última etapa del **fútbol *"amateur"***, lógicamente hay clubes con **buena solvencia económica** que tienen mejores facilidades de escoger en todo el **Perú** a estos **refuerzos**, solo esperamos que a la hora de la verdad marquen la diferencia y no sean los **"paquetazos"** que siempre sorprenden a los ***"gastadores"*** **dirigentes**, en uso de nuestras atribuciones, estaremos indagando sobre el **particular** y por ende dándoles a conocer más adelante en qué condiciones llegarán los **50 clubes** a esta **nacional** que como vuelvo a repetir, debe estar iniciándose el **sábado 12 de setiembre**.

*** Siguen conociéndose a los equipos del **Deporte Escolar** que están logrando específicamente en **Moyobamba**, su **clasificación a la nacional**, en el transcurso de la próxima semana, tendremos a todos los representantes de nuestro **departamento** o **región** con sus respectivos campeones que esperamos tengan buena participación en la **nacional** y de ganar sus competencias en esta etapa, **clasificarse** al **sudamericano**.

*** El **Club Deportivo Cristóbal Colón (Islay)** a través de un documento presentado por sus dirigentes a la **Departamental** de **Arequipa**, desistieron de seguir participando en las últimas fechas de la departamental aduciendo **dificultades de acceso** hacia el distrito de **Atico, ante esta lamentable deserción, los equipos de Virgen de las Nieves y Amigos de la PNP,** buscarán en las **dos fechas** que faltan ser acompañante del **Viagoca FC** que ya está clasificado, como podrán ver amigos, las deserciones también están presentes en otros departamentos.

*** En los dos partidos que jugaron ayer por los **cuartos de final** de la **Liga "Caliente"**, **SPORT BOYS** luego de empatar **2** a **2** con **ATLETICO GRAU**, en definición de penales ganó **4** a **3** el equipo del **Callao**, pasando de esta manera a las **semifinales**. En tanto que el **SPORTING CRISTAL** no tuvo problemas para ganarle **4** a **1** al **SPORT HUANCAYO**. Esta tarde se estará desde las **3:00 p.m.** jugando el último partido entre **ADT Vs. C.D. MOQUEGUA** y por su puesto estaremos a la expectativa y conocer de esta manera quienes juegan definitivamente las **semifinales**.

*** Pasado mañana **viernes** en las instalaciones de la **I.E. Virgen Dolorosa** de **La Banda de Shilcayo** por primera vez se estará iniciando el **Campeonato Nacional** de **Básquetbol categoría 17 masculino y femenino** donde estarán participando los equipos de **Puno, La Molina, Lima, Víctor Larco de Trujillo, Jaén** y **Tarapoto**, de acuerdo a informaciones que nos dio el dinámico presidente de la **Liga Distrital de Básquetbol** de **Tarapoto Jorge Sánchez**, todas las coordinaciones ya están hechas y las delegaciones deben de estar arribando a esa ciudad desde el día de hoy, de esta manera nuestra provincia, gracias al trabajo de los **directivos**, hacen realidad, ***"pese a los problemas que tienen"***, la fase nacional del **básquetbol**.

*** Vamos con los resultados que se dieron por la **Liga 3 fecha 12**: Grupo **"A" JUAN AURICH 2 – 1 CARLOS STEIN, JUVENTUD SANTO DOMINGO 1 – 0 JUVENTUS HUAMACHUCO, UNIÓN SANTO DOIMINGO 4 – 1 CESAR VALLEJO y CULTURAL VOLANTE 1 – 0 JUVENTUD CAUTIVO.** Grupo **"B" AMAZON CALLAO 1 – 1 SOCIAL PARIACOTO, JUVENTUD HURACAN 0 – 1 UNIVERSITARIO, PACIFICO FC 0 – 1 ALIANZA LIMA y UNION HUARAL 2 – 1 SPORT BOYS.** Grupo **"C" UCAYALI FC 1 – 2 AD TAHUISHCO, NUEVO SAN CRISTOBAL 2 – 1 DEPORTIVO UCRANIA, ECOSEM PASCO 2 – 1 ADT y ASA FC 2 – 1 MUNICIPAL DE PANGOA.** Grupo **"D" SAN ANTONIO 2 - 0 FBC MELGAR y VALLE SAGRADL 2 – 1 CIENCIANO**. Vamos entonces con la tabla de colocaciones del Grupo **"C"** donde están nuestros representantes:

1.- ANBA FC DE CHANCAY	**26**
2.- MUNICIPAL DE PANGOA	**19**
3.- ESCOSEM PASCO	**19**
4.- NVO. SAN CRISTOBAL	**17**
5.- AD TAHUISHCO	**15**
6.- DEPORTIVO UCRANIA	**13**
7.- UDA DE HUANCAV.	**11**
8.- UCAYALI FC	**06**
9.- ADT TARMA	**06**

*** Debido a que les quitaron **tres puntos** a **Sport Huancayo** que jugó ante **Alianza UDH** así como **Bentín Tacna** que jugó ante **Ayacucho FC**, el equipo ***"loretano"*** **Comerciantes FC**, es el beneficiando ya que con esta resta de puntos ocupa nuevamente la primera ubicación en al Grupo **"B"** de la **Liga 2**, de todas maneras se informa que los ***"perjudicados"*** estarían apelando, vamos a esperar que sucederá.

****** Hasta aquí amigos mi KARICIA, regreso si Dios así lo permite mañana, chao.***

Jaluande MOTOR´S
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
Taller: Carretera Yurimaguas Km. 01 Banda de Shilcayo
Cel.. 995985348
Jorge Luis Jaluande Gárate
GERENTE PROPIETARIO
SERVICIO TECNICO GARANTIZADO
TOYOTA Ford NISSAN mazda SUZUKI Mercedes Benz CHEVROLET HYUNDAI MITSUBISHI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0140-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9257 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01591-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, el Sr. **ANDY REATEGUI FERNANDEZ,** identificado con **DNI N.° 73971476,** quien es posesionario del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. NICARAGUA, Mz. 02 Lt. 07 – SECTOR SANTA ISABEL IV ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Jr. Nicaragua,** con **11.25 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con **Lote 06,** con **21.40 ml.**
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Lote 08,** con **21.40 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote 09,** con **11.25 ml.**
ÁREA	: **240.75 m².**
PERÍMETRO	: **65.30 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
GDTI
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0149-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9256 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01603-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, el Sr. **ANDY REATEGUI FERNANDEZ,** identificado con **DNI N.° 73971476,** quien es posesionario del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. NICARAGUA, Mz. 02 Lt. 08 – SECTOR SANTA ISABEL IV ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Jr. Nicaragua,** con **11.25 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con **Lote 07,** con **21.40 ml.**
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Pje. San Juan,** con **21.40 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote 09,** con **11.25 ml.**
ÁREA	: **240.75 m².**
PERÍMETRO	: **65.30 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
GDTI
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0138-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9250 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01587-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, el Sr. **JOSE AUGUSTO LOPEZ RUIZ,** identificado con **DNI N.° 42265897,** quien es posesionario del predio urbano que se encuentra ubicado frente a la **AV. RIOJA, Mz. 16 Lt. 14 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Av. Rioja,** con **8.00 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con **Lote N.° 13 y 10,** con **24.00 ml.**
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Lote N.° 15 y 02,** con **24.00 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote N.° 06,** con **8.00 ml.**
ÁREA	: **192.00 m².**
PERÍMETRO	: **64.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0137-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9249 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01586-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, la Sra. **LUZMILA GARCIA CHIHUANTA,** identificada con **DNI N.° 44302069,** y del Sr. **ALBARO DAMACEN FERNANDEZ**, identificado con **DNI N.° 43626810,** quienes son posesionarios del predio urbano que se encuentra ubicado frente a la **AV. RIOJA, Mz. 16 Lt. 15 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Av. Rioja,** con **9.00 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con **Lote N.° 14,** con **20.00 ml.**
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Lote N.° 16,** con **20.00 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote N.° 02,** con **9.00 ml.**
ÁREA	: **180.00 m².**
PERÍMETRO	: **58.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0136-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9248 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01585-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, la Sra. **ELLERY NICOL GONZALES FERNANDEZ,** identificada con **DNI N.° 75524712,** quien es posesionaria del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. SANTA ISABEL, Mz. 18 Lt. 11 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Jr. Santa Isabel,** con **9.00 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con **Lote N.° 10,** con **33.00 ml.**
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Lote N.° 12,** con **33.00 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote N.° 04,** con **9.00 ml.**
ÁREA	: **297.00 m².**
PERÍMETRO	: **84.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0135-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9247 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01584-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, la **Sra. CINDY JUDITH ESQUIVEL DIAZ,** identificada con **DNI N.° 77483227,** quien es posesionaria del predio urbano que se encuentra ubicado frente al en el **JR. SANTA ISABEL, Mz. 18 Lt. 12 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Jr. Santa Isabel,** con **9.00 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con **Lote N.° 11,** con **33.00 ml.**
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Lote N.° 13,** con **33.00 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote N.° 03,** con **9.00 ml.**
ÁREA	: **297.00 m².**
PERÍMETRO	: **84.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0134-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9246 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01583-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, la **Sra. CINDY JUDITH ESQUIVEL DIAZ,** identificada con **DNI N.° 77483227,** quien es posesionaria del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. SANTA ISABEL, Mz. 18 Lt. 13 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE : Colinda con **Jr. Santa Isabel,** con **9.00 ml.**
LADO DERECHO : Colinda con **Lote N.° 13,** con **33.00 ml.**
LADO IZQUIERDO : Colinda con **Lote N.° 14 y 17,** con **33.00 ml.**
FONDO : Colinda con **Lote N.° 02,** con **9.00 ml.**
ÁREA : **297.00 m².**
PERÍMETRO : **84.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
GDTI
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0141-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9239 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01593-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, el Sr. **JOSE AUGUSTO LOPEZ RUIZ,** identificado con **DNI N.° 42265897,** quien es posesionario del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. SAN MARCOS, Mz. 18 Lt. 20 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE : Colinda con **Jr. San Marcos,** con **8.00 ml.**
LADO DERECHO : Colinda con **Lote N.° 19,** con **27.00 ml.**
LADO IZQUIERDO : Colinda con **Lote N.° 01,** con **27.00 ml.**
FONDO : Colinda con **Lote N.° 02,** con **8.00 ml.**
ÁREA : **216.00 m².**
PERÍMETRO : **70.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
GDTI
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0131-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9238 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01577-2026-SGDT/MDNC, fecha 13/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, la Sra. **LUZMILA GARCIA CHIHUANTA,** identificada con **DNI N.° 44302069,** y el **Sr. ALBARO DAMACEN FERNANDEZ**, identificado con **DNI N.° 43626810**, quienes son posesionarios del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. SANTA ISABEL, Mz. 18 Lt. 16 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE : Colinda con **Jr. Santa Isabel,** con **9.00 ml.**
LADO DERECHO : Colinda con **Lote N.° 15,** con **25.00 ml.**
LADO IZQUIERDO : Colinda con **Jr. San Marcos,** con **25.00 ml.**
FONDO : Colinda con **Lote N.° 17,** con **9.00 ml.**
ÁREA : **225.00 m².**
PERÍMETRO : **68.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 13 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
GDTI
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0130-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9242 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01576-2026-SGDT/MDNC, fecha 13/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, la Sra. **ELLERY NICOL GONZALES FERNANDEZ,** identificada con **DNI N.° 75524712**, quien es posesionaria del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. SAN MARCOS, Mz. 18 Lt. 17 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE : Colinda con **Jr. San Marcos,** con **8.00 ml.**
LADO DERECHO : Colinda con **Lote N.° 16, 15 y 14,** con **27.00 ml.**
LADO IZQUIERDO : Colinda con **Lote N.° 18,** con **27.00 ml.**
FONDO : Colinda con **Lote N.° 13,** con **8.00 ml.**
ÁREA : **216.00 m².**
PERÍMETRO : **70.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 13 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
GDTI
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0139-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9237 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01590-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, el Sr. **JEFFERSON FERNANDEZ ROJAS,** identificado con **DNI N.° 70782291,** quien es posesionario del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. SAN MARCOS, Mz. 18 Lt. 01 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE : Colinda con **Jr. San Marcos,** con **9.00 ml.**
LADO DERECHO : Colinda con **Lote N.° 20,** con **27.00 ml.**
LADO IZQUIERDO : Colinda con **Jr. Nicaragua,** con **27.00 ml.**
FONDO : Colinda con **Lote N.° 02,** con **9.00 ml.**
ÁREA : **243.00 m².**
PERÍMETRO : **72.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0132-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9243 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01579-2026-SGDT/MDNC, fecha 13/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, la Sra. **ELIZABETH VALLEJOS BOBADILLA,** identificada con **DNI N.° 46605622,** quien es posesionaria del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. SANTA ISABEL, Mz. 18 Lt. 15 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE : Colinda con **Jr. Santa Isabel,** con **9.00 ml.**
LADO DERECHO : Colinda con **Lote N.° 14,** con **25.00 ml.**
LADO IZQUIERDO : Colinda con **Lote N.° 16,** con **25.00 ml.**
FONDO : Colinda con **Lote N.° 17,** con **9.00 ml.**
ÁREA : **225.00 m².**
PERÍMETRO : **68.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 13 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0133-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9244 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01581-2026-SGDT/MDNC, fecha 13/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, el Sr. **RONALD MARLO SILVA FERNANDEZ,** identificado con **DNI N.° 46595071,** quien es posesionario del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. SANTA ISABEL, Mz. 18 Lt. 14 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE : Colinda con **Jr. Santa Isabel,** con **9.00 ml.**
LADO DERECHO : Colinda con **Lote N.° 13,** con **25.00 ml.**
LADO IZQUIERDO : Colinda con **Lote N.° 15,** con **25.00 ml.**
FONDO : Colinda con **Lote N.° 17,** con **9.00 ml.**
ÁREA : **225.00 m².**
PERÍMETRO : **68.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 13 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0143-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9240 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01596-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, el Sr. **ANDY REATEGUI FERNANDEZ,** identificado con **DNI N.° 73971476,** quien es posesionario del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. SAN MARCOS, Mz. 18 Lt. 18 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE : Colinda con **Jr. San Marcos,** con **8.00 ml.**
LADO DERECHO : Colinda con **Lote N.° 17,** con **27.00 ml.**
LADO IZQUIERDO : Colinda con **Lote N.° 19,** con **27.00 ml.**
FONDO : Colinda con **Lote N.° 02,** con **8.00 ml.**
ÁREA : **216.00 m².**
PERÍMETRO : **70.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0145-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9252 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01598-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, la Sra. **JULY CILENY BEJARANO PÉREZ,** identificada con **DNI N.° 74318176,** quien es posesionaria del predio urbano que se encuentra ubicado frente a la **AV. RIOJA, Mz. 16 Lt. 12 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Av. Rioja,** con **10.00 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con **Lote N.° 11,** con **20.00 ml.**
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Lote N.° 13,** con **20.00 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote N.° 10,** con **10.00 ml.**
ÁREA	: **200.00 m².**
PERÍMETRO	: **60.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0146-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9253 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01599-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, el Sr. **RONALD MARLO SILVA FERNANDEZ,** identificado con **DNI N.° 46595071,** quien es posesionario del predio urbano que se encuentra ubicado frente a la **AV. RIOJA, Mz. 16 Lt. 11 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Av. Rioja,** con **10.00 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con **Jr. Santa Isabel,** con **20.00 ml.**
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Lote N.° 12,** con **20.00 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote N.° 10,** con **10.00 ml.**
ÁREA	: **200.00 m².**
PERÍMETRO	: **60.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0144-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9251 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01597-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, la Sra. **ELLERY NICOL GONZALES FERNANDEZ,** identificada con **DNI N.° 75524712,** quien es posesionaria del predio urbano que se encuentra ubicado frente a la **AV. RIOJA, Mz. 16 Lt. 13 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Av. Rioja,** con **9.00 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con **Lote N.° 12,** con **20.00 ml.**
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Lote N.° 14,** con **20.00 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote N.° 10,** con **9.00 ml.**
ÁREA	: **180.00 m².**
PERÍMETRO	: **58.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0147-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9254 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01601-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, la Sra. **ELLERY NICOL GONZALES FERNANDEZ,** identificada con **DNI N.° 75524712,** quien es posesionaria del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. SANTA ISABEL, Mz. 16 Lt. 10 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Jr. Santa Isabel,** con **8.00 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con **Lote N.° 09 y 07,** con **29.00 ml.**
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Lote N.° 11, 12 y 13,** con **29.00 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote N.° 14 y 06,** con **8.00 ml.**
ÁREA	: **232.00 m².**
PERÍMETRO	: **74.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 0148-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 9255 de fecha 22/07/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01602-2026-SGDT/MDNC, fecha 14/08/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, el Sr. **JOSE AUGUSTO LOPEZ RUIZ,** identificado con **DNI N.° 42265897,** quien es posesionario del predio urbano que se encuentra ubicado frente al **JR. SANTA ISABEL, Mz. 16 Lt. 09 – SECTOR SANTA ISABEL II ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Jr. Santa Isabel,** con **10.00 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con **Lote N.° 08,** con **20.00 ml.**
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Lote N.° 10,** con **20.00 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote N.° 07,** con **10.00 ml.**
ÁREA	**: 200.00 m².**
PERÍMETRO	**: 60.00 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 14 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 094-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 5111 de fecha 20/04/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 01124-2026-SGDT/MDNC, fecha 02/06/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, la **Sra. MARIA TERESA RIVERA DELGADO,** identificada con **DNI N.° 41404670,** quien es posesionaria del predio urbano que se encuentra ubicado en la **AV. CAJAMARCA, Mz. 19 Lt. 16 – SECTOR NUEVA CAJAMARCA I ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Av. Cajamarca,** con **7.52 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con tres tramos: **1° Tramo:** Colinda con Lote 15, con 32.40 ml. **2° Tramo:** Colinda con Lote 11, con 1.50 ml. **3° Tramo:** Colinda con Lote 11, con 9.20 ml.
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Lote 17,** con **41.00 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote 10,** con **5.44 ml.**
ÁREA	**: 283.59 m².**
PERÍMETRO	**: 97.05 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 02 de junio del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ
Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

CONSTANCIA DE POSESIÓN
Nº 088-2026-GDTI/MDNC.

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, al final suscribe;

Visto la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N.° 4840 de fecha 14/04/2026; asimismo, luego de haber revisado el Informe N.° 0993-2026-SGDT/MDNC, fecha 18/05/2026, presentado por Subgerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; el cual, indica la conformidad de las medidas en campo los mismos que;

HACEN CONSTAR:

Que, el Sr. **SEGUNDO ALEJANDRO CARRASCO RUBIO,** identificado con **DNI N.° 01052593,** quien es posesionario del predio urbano que se encuentra ubicado en el **JR. JOSÉ OLAYA, Mz. 55 Lt. 04 – SECTOR NUEVA CAJAMARCA I ETAPA,** Distrito de Nueva Cajamarca; cuyos linderos y medidas perimétricas según verificación in situ y documentación adjunta son las siguientes:

FRENTE	: Colinda con **Jr. José Olaya,** con **10.20 ml.**
LADO DERECHO	: Colinda con **Lote 05,** con **25.90 ml.**
LADO IZQUIERDO	: Colinda con **Lote 3A,** con **25.90 ml.**
FONDO	: Colinda con **Lote 12 y 12A,** con **10.10 ml.**
ÁREA	**: 262.87 m².**
PERÍMETRO	**: 72.10 ml.**

El presente documento no es válido para trámites judiciales, ni elevar a escrituras públicas y/o compra venta

Nota: Esta constancia, es válida por espacio de 06 meses a partir de la fecha de emisión. El presente documento no constituye reconocimiento de derecho alguno que afecte el derecho de Propiedad de su titular establecido en el Art. 35° (vigencia de los certificados o constancias de posesión con anterioridad a la Ley 28687).

Nueva Cajamarca, 18 de mayo del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. José Ysai Dávila Pérez
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

AMAZON
ORIENTE

AVISO DE ESCISIÓN

Se comunica que mediante Junta General de Socios de **AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con RUC 20600665953, (la "Sociedad Escindida") y por medio de Junta General de Accionistas de **AMAZON SECURITY ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,** con RUC 20605598375 (la "Sociedad Beneficiaria"), ambas de fecha 01 de julio del 2026, se ha aprobado la **ESCISIÓN POR SEGREGACIÓN DE UN BLOQUE PATRIMONIAL** compuesto por activos de la Sociedad Escindida **(AMAZON SECURITY PERU S.R.L.)** a favor de la Sociedad Beneficiaria **(AMAZON SECURITY ORIENTE S.A.C.),** bajo la forma de línea de negocio completa. En ese sentido, la Sociedad Escindida reducirá su capital en la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), manteniendo su personería jurídica, y la Sociedad Beneficiaria aumentará su capital en la suma de S/.100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles). La escisión entrará en vigencia el 01 de Julio del 2026, fecha de aprobación del proyecto de escisión por ambas sociedades. En tal sentido, a partir de dicha fecha, las Sociedad Beneficiaria asumirá la titularidad de todos los activos y derechos que conforman el bloque patrimonial escindido. Se realiza la presente publicación en la forma y plazo de ley, en cumplimiento y para los efectos de lo establecido en el artículo 380° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 01 de Julio del 2026

AMAZON SECURITY ORIENTE S.A.C.
Luis Armando Vásquez Carranza
GERENTE GENERAL

AMAZON SECURITY PERU S.R.L.
Duberlid Cruz Herrera
GERENTE GENERAL

15,21,27 agosto